



DECLARACIÓN PÚBLICA

La Coordinadora Nacional de Funcionarios de la Educación Inicial Pública **CONFEIP**, **rechaza categóricamente la discriminación** y exclusión de la cobertura del reajuste, bonos y asignaciones de la ley 21.306 (publicada en el diario oficial el pasado 31 de diciembre de 2020) que hemos sido objeto las y los trabajadores de salas cunas y jardines infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF)

Rebatimos los argumentos entregados por el Ejecutivo toda vez que solo se sostienen en un pronunciamiento de la Contraloría General de la República de la Región de Araucanía como respuesta a la consulta del Servicio Local Costa Araucanía y a la errada interpretación del artículo 90 de la Ley 21.306.

Según el Contralor General de la República, no nos corresponde el reajuste, bonos y asignaciones del Sector Público porque nuestras remuneraciones se rigen por el Código del Trabajo toda vez que son pactadas por el empleador y no tener calidad de planta o contrata, Argumentos que rechazamos categóricamente pues la ley 21.040 nos reconoce como Asistentes de la Educación regidos por la ley 21.109, tal como se señala en esta última norma en sus primeros artículos. Es así que al momento de ser traspasadas a los SLEP somos Asistentes de la Educación y desde la ley de reajuste del año 2018, a las y los Asistentes de la Educación se les otorga el reajuste en cuestión.

Por lo demás, las mencionadas normas (N° 21.040 y N° 21.109) no señalan en ninguno de sus artículos que no seguiríamos recibiendo el reajuste. Estas leyes señalan que el traspaso no puede significar pérdida de derechos adquiridos.

Desde la implementación del Sistema Vía Transferencia de Fondos se nos otorga el reajuste, bonos y asignaciones, por tanto, al momento de ser traspasados a los nuevos SLEP "*sin solución de continuidad*", son derechos adquiridos que se deben respetar.

Creemos además que el dictamen hace referencia primero sólo al SLEP Costa Araucanía y solo por la Ley 21.196; para la actual norma, 21306, no hay referencia.

El artículo 90 de la Ley 21.306 dispone que Hacienda debe informar el personal que se desempeña en nuestro sector y que puede acceder a la cobertura del reajuste del Sector Público, y la presentación de un proyecto de ley especial para nuestro sector, el que regularizará la impetración de la ley y de sus bonificaciones de manera definitiva, pero no señala que no nos corresponde el reajuste, por tanto, el Ejecutivo erra al señalar este artículo como argumento.

Nos parece un aprovechamiento por parte del Ejecutivo al justificar esta medida con ambas disposiciones jurídicas. Nos preocupa la desprolijidad y descoordinación de los actores gubernamentales en el tratamiento de esta materia, que, por una parte -por intermedio del oficio 98 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo- se les informó a los sostenedores de la apertura de la captura de los bonos de Vacaciones, Especial y Aguinaldo de Navidad, y por otro lado señalan el no derecho a recibirlos.

Emplazamos al contralor a revisar y revocar el pronunciamiento emitido por el SLEP Costa Araucanía; a la Dirección de Educación Pública a respetar los derechos adquiridos respaldados por las diversas normas. Exigimos al MINEDUC respetar los derechos adquiridos y a instruir a las instituciones de su dependencia, para así revertir esta discriminación, el pago inmediato del reajuste, bonos y asignaciones y el respectivo pago retroactivo según corresponda.

Nos declaramos en estado de alerta y advertimos que, de no resolver y reparar esta grave discriminación, no estaremos disponibles para el retorno presencial cuando sea el momento de hacerlo, no contando las salas cunas y jardines infantiles pertenecientes a los Servicios Locales de Educación Pública, con la atención de las y los trabajadores que allí se desempeñan.

***Coordinadora Nacional de Funcionarios de
Educación Inicial Pública***

Asociación VTF SLEP Chinchorro

Asociación VTF Atacama

Asociación VTF Huasco

Asociación VTF Chihuayante

Asociación VTF Concepción

Asociación VTF Puerto Cordillera

Asociación VTF Teodoro Smith

CONFEDERACIÓN MOVIMIENTO VTF

FEDATEB

Asociación VTF Barrancas

Asociación VTF Carahue- Pto Saavedra

Asociación VTF Nueva Imperial

Asociación VTF Toltén

Asociaciones VTF Hualqui

SITECOVA SLEP VALPARAISO

FANOR VTF

AEFEN

Santiago, 26 de enero 2021